



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Arzo de su proveido le pague, cien R. y que en lo subsecivo el dho Portero deuda a pedir al dho Mayordomo y este le entaquie los gartos menudos que huviere de dha naturalera y nchuyendolos en la relacion que anualmente se da de dho gartos menudos para su abono

100/1000

Yo en este Ayuntamiento un Memorial de Miguel Dupiano y otros Maestros de fideos en que por las razones q se representan piden se aumente un quanto en cada libra de fideos y de mar de nexo de mara que bendem, y entendido p. esta Ciudad Acuerda no habuiga

Delosero =

Yo en este Ayuntamiento un Memorial de Andres de lebre, Mro de Blossero que tiene el ciudad de Uebar coniente el desta ciudad en que dice se le citan de renta seventa Ducados que por año tiene ajustado dha obligazion, y por dho p. azeite que cumple en fin deste mes por lo que pide se le manden librar y entendida por esta Ciudad Acuerda que por paga de dho año se despache

libram

Yo en este Ayuntamiento un Memorial de Juan de Dios Hospital de y comunidad del com. de Juan de Dios Hospital de esta dha de esta ciudad en que pide se le manden librar los quarenta ducados de r. con que le avite como tal dacion que es esta ciudad de dho Hospital por el año que cumple en fin del tres mes y entendida Acuerda se despache libram contra d. Juan Miralles de por

Cuand =

Yo en este Ayuntamiento un Memorial de Juan de Dios Hospital de y comunidad del com. de Juan de Dios Hospital de esta dha de esta ciudad en que pide se le manden librar los quarenta ducados de r. con que le avite como tal dacion que es esta ciudad de dho Hospital por el año que cumple en fin del tres mes y entendida Acuerda se despache libram contra d. Juan Miralles de por

libram

